

Expediente: 1251/23-A4

Carátula: PEDRO JOSE ELIAS C/ PERETTI MARCELO FABIAN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 01/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27204334752 - PEDRO, JOSE ELIAS-ACTOR

20137106117 - PERETTI, MARCELO FABIAN-DEMANDADO

90000000000 - PERETTI NAPPA, JULIAN MARCELO-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1251/23-A4



H105015317512

**JUICIO: PEDRO JOSE ELIAS c/ PERETTI MARCELO FABIAN Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.-  
EXPTE. N° 1251/23-A4 - Juzgado del Trabajo XI nom.**

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2024, en la presente causa que tramita por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, perteneciente al Juzgado del Trabajo de la XI Nominación a cargo de la Sra. Magistrada Dra. Sandra Alicia González, siendo día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia testimonial fijada mediante decreto de fecha 05/09/24, la cual se lleva a cabo de manera MIXTA.

En mérito a lo ordenado en el proveído citado, siendo las 09:00, y habiendo llamado a viva voz, hago constar que se encuentra presente en este acto las personas ofrecidas como testigo; asimismo, se encuentran presentes de manera remota, por videoconferencia de la plataforma ZOOM, la letrada BUSTAMANTE,CLAUDIA ROSSANA, apoderada de la parte actora; y la prosecretaria Josefina Bulacio Gómez.

Abierto el acto, el funcionario designado para llevar adelante la presente audiencia hace saber a los letrados intervinientes que la misma será video grabada y transcrita en la presente acta, como así también que en caso de discordancia entre el acta escrita y el video incorporado al expediente digital a través del Sistema Informático SAE, prevalecerá este último de conformidad a lo dispuesto por los artículos 66 y 67 del reglamento del expediente digital aprobado por acordada N° 1562/22.

A continuación,previo juramento de ley e interrogado el testigo conforme lo dispone la Acordada N° 47/03, dicha persona manifiesta llamarse: **Jesica Pamela Cabrera**, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 06/04/1996, desocupada, con domicilio en Avenida San Ramón 1137 (San Miguel de Tucumán) y acredita su identidad con DNI N° 41.090.223, de estado civil soltera. Nombre de su padre: Rogelio Benito Cabrera. Nombre de su madre: Teresa Margarita Ledesma.- Seguidamente, lo interrogo a tenor del cuestionario propuesto y el deponente responde:

**A LA PRIMERA:** don Pedro José Elías, es suegro de mi hermana y también soy cuñada de Julian Peretti. Peretti Marcelo es padrastro de mi novio. *Preguntado al testigo por los otros puntos de las*

*generales de la ley, manifiesta no estar comprendido.*

**A LA SEGUNDA:** SR. PEDRO: es suegro de mi hermana. PERETTI MARCELO FABIAN: padraastro de mi novio, y vecino de la casa, de Elias. PERETTI NAPA JULIÁN MARCELO: conozco que es dueño del predio, es mi cuñado. No tengo contacto con él.

**A LA TERCERA:** él me conoce desde chica, de toda la vida. Porque es vecino.

**A LA CUARTA:** en el predio, no sé si tiene nombre, predio Peretti lo conocemos nosotros. Lo sé porque yo pasaba por ahí, cuando mi novio iba a cargar gasoil, yo lo acompañaba y estaba ahí cuando él estaba trabajando, Elias Pedro.

**A LA QUINTA:** él estaba trabajando desde el 2008. Y él ya contaba que trabajaba de más antes ahí. Lo sé porque el me contaba que trabajaba desde 2008, y porque soy pariente, sé que trabajaba ahí, pasaba y lo veía, estaba en la casa y lo llamaban de que vaya a trabajar.

**A LA SEXTA:** él cargaba gasoil, creo que contaba el azúcar, estaba todo el día ahí, no sé bien que es lo que hacía. Lo sé porque lo ví que cargaba gasoil, y contaba azucar, y estaba todo el día ahí, como un encargado.

**A LA SEPTIMA:** los horarios no sé mucho, pero estaba casi todo el día ahí, desde las 08:00 hasta las noche, hasta las 22:00 casi, 00:00. No se podía compartir los domingos, porque él ya estaba trabajando. Trabajaba casi de lunes a lunes.

**A LA OCTAVA:** Marcelo Fabian Peretti. Lo sé porque don Elías me contó que él era el dueño.

**A LA NOVENA:** venden azúcar. Lo sé porque me contó el señor José Elías Pedro.

**A LA DECIMA:** Marcelo Fabian Peretti y Julian Peretti. Lo sé porque don José Elías Pedro me contaban que ellos eran los únicos que lo mandaban.

**A LA DECIMO PRIMERA:** bien, terminaron bien. Julian lo dejó sin motivo a Pedro, y hoy en día también. Mal, porque Julian Peretti lo despidió a Elias Pedro. Lo sé porque fue para un día del amigo, Peretti Julian lo llamó a Elías que le vaya a abrir el portón, y se enojó porque no fue rápido, lo despidió, yo estaba ese día con Elías Pedro cuando fue que lo corrió.

**A LA DECIMO SEGUNDA:** sí.

**A continuación, consulto a la parte oferente si tiene aclaratorias por hacer, y contesta que no.**

Con lo que siendo 09:26 hs, termina el acto, retirandose el testigo por ante prosecretaría siendo dispensado de la firma de la presente en razón de tratarse una actuación integramente digital y de existir videograbación y la suscribo digitalmente para constancia, doy fe. 1251/23-A4 JS

Actuación firmada en fecha 30/09/2024

Certificado digital:

CN=BULACIO GOMEZ Josefina Maria Del Valle, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27288833821

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.